

INFORME SECRETARIAL : JULIO 12/2022. -Se aporta la dirección electrónica y física donde puede ser notificada la persona citada como acreedora hipotecaria

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA

SECRETARIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022).

Radicado. 17001-40-03-003-2022-00168-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Tener en cuenta para efectos de notificación del auto que cita como acreedora hipotecaria a la señora Sandra Milena Usma Murillo, las direcciones físicas y electrónicas reportadas por la parte actora.

Se autoriza la notificación de la señora SANDRAMILENA USMA MURILLO en la dirección electrónico: sadrisusmu@hotmail.com y de no ser posible se gestionara, en la dirección física indicada por el apoderado judicial de la entidad demandante, esto es, calle 67 Nro.41-18 y de conformidad con los artículos 291 y 292 del C.G.P. Lo cual se hará por intermedio del Centro de Servicios de la ciudad, donde se enviaran las piezas procesales pertinentes.

Se dispone aclarar el número del folio de matrícula Inmobiliaria correspondiente al inmueble ordenado secuestrar mediante despacho comisorio No.052 del 1 de julio del año en curso. Nro correcto.100-142047.

NOTIFIQUESE,

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

JUEZ

Me.

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No. 111 del 13/07/2022</p> <p>JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA Secretario</p>
--